

Cabildo ciudadano Estocolmo, 12 noviembre 2021

En el cabildo ciudadano realizado el 12 de noviembre del 2021, los participantes llegamos a acuerdos generales y específicos para la nueva constitución y nuestro aporte a la convención constituyente.

- En los acuerdos generales consideramos que la nueva constitución debe definir a Chile como una república democrática con respeto irrestricto a los derechos humanos, un estado social de derecho, plurinacional, multilingüe, con reconocimiento de las diferentes naciones que viven en el territorio nacional.
- Respeto a los pueblos originarios a través del reconocimiento y devolución de sus tierras ancestrales. Formación de tribunales de justicia propios, con leyes que serán aplicadas en sus territorios, respetando las leyes nacionales e incluyendo leyes que son parte de su cosmovisión. Mantenimiento de las lenguas originarias creando escuelas bilingües.
- Refundar fuerzas armadas y carabineros incluyendo PDI. Deben estar supeditadas al poder civil, con control civil de gastos y presupuestos. Con formación basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Refundar el poder judicial, para que sea una autoridad independiente y no dependa de nombramientos desde el ejecutivo.
- Reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos ocurridas a partir de 18 de octubre de 2019
- Solicitamos fin a la impunidad por delitos de lesa humanidad, penas efectivas de cárcel, en cárceles comunes no especiales, sin derecho a tratos especiales o rebajas de condenas a los violadores de derechos humanos. Poner fin a la ley de amnistía de 1978. Poner fin a la ley antiterrorista, no más prisiones preventivas por aplicación de esta ley. Libertad a los prisioneros políticos.
- Castigo a los delitos económicos y de colusión con penas de cárcel efectiva, así como también a los delitos contra el medio ambiente. Fin a las zonas de sacrificio.

En los acuerdos específicos para los chileno/as residentes en Suecia, hemos llegado a acuerdo en los siguientes puntos:

- Que las pensiones de reparación de violación a los derechos humanos y exonerados sean consideradas en el tratado con el estado sueco, como indemnizaciones, y no se consideren pensiones retributivas que influyen en la pensión final por trabajo que se recibe en Suecia.
- Apostillamiento de los estudios realizados en el extranjero, aceptando certificados en ingles sin necesidad de traducciones, que hacen que este proceso sea engorroso y se alargue en el tiempo, evitando que regresen a Chile profesionales con formación de calidad en el extranjero.
- Los cambios de nombre de los chileno/as realizadas en Suecia sean reconocidos por Chile, para evitar que las personas tengan diferentes nombres en Chile y en Suecia.
- Ayuda especial para chileno/as que regresen a radicarse en Chile. Tanto ayuda de viviendas como de incorporación al mercado laboral, discriminación positiva.
- Programas de intercambio de estudio para jóvenes, con la finalidad de aprender o perfeccionar el idioma.
- Apoyo a organizaciones que trabajen con la cultura y el mantenimiento del idioma materno, en Suecia.
- Reconocimiento de ciudadanía para hijo/as de chileno/as hasta la cuarta generación. Que ellos/as tengan todos los derechos ciudadanos incluido el derecho a voto, sin tener la obligación de vivir en Chile en forma ininterrumpida durante un año, exigencia de la actual constitución.
- Que toda la información oficial sea publicada en español e inglés, tanto impresas como en internet.
- Crear una región exterior con cupos en el parlamento.
 - Para tener una mejor representación de sus electores, esta región debe contar con zonas acotadas a la distribución territorial de los chileno/as en el exterior. La participación en el parlamento debe ser telemática para los representantes del exterior.

- Los chileno/as en el exterior debemos participar en todas las elecciones populares, para esto se necesita crear una o varias regiones en el exterior con representantes a todo nivel.
- Establecer el voto electrónico y postal, para posibilitar que los chileno/as que viven a kilómetros de distancia de los locales de votación, tengan derecho a ejercer su deber cívico.
- Los consulados deben un catastro actualizado de los chileno/as residentes en el extranjero. Con el fin de tener el domicilio electoral actualizado y no tener que solicitarlo personalmente. También para que la información oficial llegue de manera expedita a toda la comunidad.
- El consulado tenga mayor contacto con los residentes y trabajar en conjunto para la formación de lugares de encuentros culturales, para los niños, jóvenes y viejos, implementar la formación de una escuela chilena

Nosotros como Región Exterior en Suecia estamos en condiciones de colaborar con el país, pudiendo además entregar testimonio sobre derechos sociales y económicos en Escandinavia que han formado el progreso de los estados y sociedades de esta región de Europa.

Por una nueva constitución nacida desde la ciudadanía.

Cabildo ciudadano Estocolmo.

Estocolmo, 21 noviembre de 2021.